

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/566/2008  
XALAPA, VER, 28 DE FEBRERO DE 2008

*Veracruz late con fuerza*

TECNOGRAPH Y/O C. JESUS MARIA JACINTO ARCOS  
EZEQUIEL ALATRISTE N° 74  
COL. FERRER GUARDIA  
XALAPA, VERACRUZ.  
TEL: 8145646  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-012/08**, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de esta Secretaría.
- b) **Mantenimiento y Suministros Industriales Lansa y/o Ing. Cirilo Landa Sánchez-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de esta Secretaría.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos**, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de esta Secretaría, por un importe total de **\$128,800.00** (Ciento veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-012/08”.

## **A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**

**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/567/2008  
XALAPA, VER, 28 DE FEBRERO DE 2008

*Veracruz late con fuerza*

MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS INDUSTRIALES LANSA  
Y/O ING. CIRILO LANDA SANCHEZ  
AV. XALAPA N° 506  
COL. PROGRESO M.  
XALAPA, VER.  
TEL: 8901054  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-012/08**, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de esta Secretaría.
- b) **Mantenimiento y Suministros Industriales Lansa y/o Ing. Cirilo Landa Sánchez-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de esta Secretaría.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos**, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de esta Secretaría, por un importe total de **\$128,800.00** (Ciento veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-012/08”.

## **A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**

**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/568/2008  
XALAPA, VER, 28 DE FEBRERO DE 2008

*Veracruz late con fuerza*

LIC. MARIO DANIEL BADILLO GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION  
DE LA CONTRALORIA GENERAL  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-012/08, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de esta Secretaría.
- b) **Mantenimiento y Suministros Industriales Lansa y/o Ing. Cirilo Landa Sánchez-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de esta Secretaría.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos**, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de esta Secretaría, por un importe total de **\$128,800.00** (Ciento veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-012/08”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**

**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/569/2008  
XALAPA, VER, 28 DE FEBRERO DE 2008

*Veracruz late con fuerza*

L.A.E. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA  
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-012/08**, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de esta Secretaría.
- b) **Mantenimiento y Suministros Industriales Lansa y/o Ing. Cirilo Landa Sánchez-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de esta Secretaría.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos**, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de esta Secretaría, por un importe total de **\$128,800.00** (Ciento veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-012/08”.

## **A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**

**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/570/2008  
XALAPA, VER, 28 DE FEBRERO DE 2008

*Veracruz late con fuerza*

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-012/08, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de esta Secretaría.
- b) **Mantenimiento y Suministros Industriales Lansa y/o Ing. Cirilo Landa Sánchez-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de esta Secretaría.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos**, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de esta Secretaría, por un importe total de **\$128,800.00** (Ciento veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-012/08”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**

**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/571/2008  
XALAPA, VER, 28 DE FEBRERO DE 2008

*Veracruz late con fuerza*

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA  
DIRECTOR JURÍDICO  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-012/08**, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de esta Secretaría.
- b) **Mantenimiento y Suministros Industriales Lansa y/o Ing. Cirilo Landa Sánchez-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de esta Secretaría.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos**, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de esta Secretaría, por un importe total de **\$128,800.00** (Ciento veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-012/08”.

## **A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**

**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/572/2008  
XALAPA, VER, 28 DE FEBRERO DE 2008

*Veracruz late con fuerza*

C.P. ADOLFO SOSA RAMIREZ  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-012/08**, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de esta Secretaría.
- b) **Mantenimiento y Suministros Industriales Lansa y/o Ing. Cirilo Landa Sánchez-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de esta Secretaría.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Tecnograph y/o C. Jesus Maria Jacinto Arcos**, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de impresión de esta Secretaría, por un importe total de **\$128,800.00** (Ciento veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-012/08”.

## **A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**

**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo